

RECIBIDO

Karma 1:36

30 SEP. 2025

SECRETARIA GEN.
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E**

Los que suscriben, **C.C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez y Raúl Sánchez Jiménez** Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracciones XI, XII, 82 fracción II, 86 Fracción I, 87 fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; ponemos a su consideración la presente **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa**, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “JUNTOS DECIDIMOS”, QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR A LOS CIUDADANOS QUE CUMPLEN CON SUS CONTRIBUCIONES, PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE HABRÁN DE REALIZARSE EN SUS COLONIAS CON LOS RECURSOS RECAUDADOS**; lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. El artículo 41 fracción II, así como el 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; faculta a los regidores a presentar iniciativas.
- II. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en su artículo 82 fracción II faculta a los Regidores para presentar iniciativas de acuerdo.

Fundamentado y motivado en lo anterior expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Hoy más que nunca necesitamos cambiar la forma en que gobierno y ciudadanía trabajamos juntos. No se trata solo de la distancia que a veces sentimos con las autoridades, sino también de aprovechar las nuevas tecnologías que hoy tenemos a la mano para acercarnos y tomar mejores decisiones en conjunto. La participación ciudadana significa abrir espacios de diálogo donde la gente y los gobiernos se escuchen, colaboren y compartan responsabilidades. No debe verse como una imposición, sino como un proceso constante de aprendizaje y retroalimentación. Cuando la ciudadanía participa, se fortalece la voz de la comunidad, se defienden los derechos, se cuida el entorno y se buscan

- mejores condiciones de vida. Al mismo tiempo, esto obliga a que los gobiernos sean más receptivos, corrijan lo que no funciona y se enfoquen en lo más importante: su gente.
- II. Fundamentado en el capítulo X, artículo 105 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; El presupuesto participativo es una herramienta que le da voz a la ciudadanía para decidir en qué proyectos se invierte una parte del dinero público. Es decir, el gobierno pone sobre la mesa una bolsa de recursos y son las y los vecinos quienes deciden en qué se deben usar, según lo que más les hace falta en sus colonias, este mecanismo fortalece la democracia porque hace que las decisiones no se tomen solo desde un escritorio, sino escuchando directamente a la gente que vive todos los días los problemas y necesidades de la ciudad. Además, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, ya que los ciudadanos saben cuáles son las necesidades más prioritarias.
- III. Por eso, es necesario que en Ocotlán se implemente y demos la oportunidad a los ciudadanos que pagan sus contribuciones decidan cómo se invierten esos recursos. Al final, son los propios ciudadanos quienes caminan por las calles, viven en las colonias y conocen de primera mano dónde se necesitan las mejoras más urgentes.
- IV. Para ello es necesario dividir en dos etapas la siguiente estrategia de “Juntos Decidimos”
- Difusión a la sociedad.
 - Crear mesas de trabajo con las 44 Asociaciones Vecinales con las que cuenta el municipio¹, así mismo con la ciudadanía en general que quiera participar en las mesas de trabajo. además de las autoridades municipales encargadas de los servicios públicos.
 - Proceso
 - Se dispondrá de un formato establecido por el área competente para la recepción de propuestas, el cual deberá ser claro y accesible, a fin de facilitar su llenado tanto por las personas participantes como por las y los facilitadores. Así mismo, las mesas de trabajo constituirán la base para determinar el rubro de mayor prioridad en el que habrá de ejercerse el presupuesto participativo en la comunidad de Ocotlán.
 - Terminar con el ejercicio consultivo.
 - El ejercicio consultivo del presupuesto participativo se realizará en observancia de lo dispuesto por la legislación aplicable, en particular la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su subtítulo segundo, capítulo I, relativo al sufragio y la participación ciudadana; la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco,

¹ <https://transparencia.ocotlan.gob.mx/asociaciones-vecinales-consejos> información que fue tomada del portal de transparencia del municipio.

en sus artículos 105 al 110; así como el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán.

La estrategia “Juntos Decidimos” se implementará durante la presente administración municipal, en los términos y plazos establecidos anualmente por la legislación y la normatividad aplicable en materia de presupuesto participativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por lo que sometemos a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la realización de la consulta del presupuesto participativo del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, dirigida a las y los contribuyentes que efectúen el pago de sus impuestos, en el marco de la estrategia denominada “Juntos Decidimos”.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que diseñe y establezca el mecanismo necesario para la implementación de la estrategia “Juntos Decidimos”, consistente en la aplicación del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional para que lleve a cabo las acciones correspondientes para la difusión de la estrategia “Juntos Decidimos”, con el propósito de fomentar la participación de todas las personas contribuyentes.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, nos despedimos, reiterando un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

OCOTLÁN, JALISCO, SEPTIEMBRE DE 2025

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO

C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez

C. Raúl Sánchez Jiménez